

I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. RENTAS MUNICIPALES





OTORGASE PATENTE MUNICIPAL MICROEMPRESA FAMILIAR.

Vallenar,

DECRETO EXENTO NO 858 /

24 MAR. 2021

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar de la Sra. Ana Chacana Araya
- 2.- Articulo N° 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
- 4.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial de Microempresa Familiar, a nombre de la Sra. Ana María Chacana Araya, Company de Chacana Comercial en calle Chamana de Chacana Chacana
- 2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art.26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.
- 3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

FELIPE INGÓYEN ARAYAS SECRETARIO MUNICIPAL (S PABLO LANAS TRASLAVIÑA THRECTOR ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCION:

- -Contribuyente
- -Depto.Inspección y Cobranzas
- -Oficina Transparencia Municipal
- -Rentas Municipales
- -Carpeta contribuyente
- -Control Interno
- -Arch.Ofna de Partes

FIA/PLT/RPC/rpc.-

24 HAR 2021

2 6 MAR. 2021
DIRECCIÓN JURÍDICA